



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N

Radicado: D 2018070003461

Fecha: 14/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: JUANA F



Por el cual se da continuidad sin solución de continuidad a un Docente, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Consecuencia de la Convocatoria 340 de 2016, se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, entre ellos, por Decreto 2018070001414 del 18 de mayo de 2018, fue Nombrado el Señor **HAIVER STIVEN CARDENAS LOAIZA**, identificado con Cédula **1.094.928.967**, Licenciado en Lenguas Modernas, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles, para la Institución Educativa Bombona, Sede Colegio Bombona del municipio de Puerto Berrio; en tanto, el señor Cárdenas Loaiza presentó Renuncia al Nombramiento según Radicado 2018010362178 del 17 de Septiembre de 2018 y por Decreto 2018070003145 del 24 de Octubre de 2018, fue legalizada la revocatoria a dicho nombramiento provisional.
- * Por el nombramiento en Período de Prueba del señor Cárdenas Loaiza, a la Educadora vinculada en Provisionalidad **JUANA FRANCISCA RENTERIA MACHADO**, identificada con Cédula **54.257.438**, quien venía ocupando la plaza como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles en la Institución Educativa Bombona, Sede Colegio Bombona del municipio de Puerto Berrio, fue necesario reportarla en la nómina en días *no laborados*, sin retirarla de la Nómina y de la planta de cargos, hasta que fuera verificado que el docente de período de prueba tomara posesión del cargo.
- * Por lo cual, el señor Gonzalo Pabón Valbuena, Rector de la Institución Educativa Bombona, Sede Colegio Bombona, Certifica que la Servidora Docente Rentería Machado, ha venido laborando sin interrupción alguna, y teniendo en cuenta que no se ha expedido acto administrativo que la haya desvinculado de la planta de cargos del Departamento de Antioquia y que el docente de Período de Prueba legalizó su renuncia al nombramiento, se hace necesario activar el nombramiento provisional de la Docente dándole continuidad donde viene laborando.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Darle continuidad sin interrupción laboral, en vacante definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la Servidora Docente vinculada en Provisionalidad, **JUANA FRANCISCA RENTERIA MACHADO**, identificada con Cédula **54.257.438**, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles en la Institución Educativa Bombona, Sede Colegio Bombona del municipio de Puerto Berrio; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Noviembre 2 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Leina Subsecretario Administrativo
--	---	---	--